

**Discurso del Presidente de la Corte Interamericana  
de Derechos Humanos, Dr. Diego García-Sayán,  
en la Ceremonia de Apertura del  
XLI Periodo Extraordinario de Sesiones  
Lima, Perú**

Señor Doctor Alan García Pérez, Presidente Constitucional de la República de Perú, Doctor Javier Villa Stein, Presidente de la Corte Suprema y del Poder Judicial, Doctor Luis Alva Castro, Presidente del Congreso de la República, señores ministros, señores Magistrados de la Corte Suprema, dignas autoridades del Estado, colegas Jueces y Juezas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, señores miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en el Perú, señores y señoras.

Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos es de justicia, ante todo, expresar su agradecimiento al gesto del Gobierno del Perú de invitar a la Corte Interamericana a que realice audiencias aquí en Lima. Debemos expresar nuestro reconocimiento, también, a diversas entidades del Estado. A la Cancillería y al Ministerio de Justicia en el Poder Ejecutivo y al Poder Judicial y a su presidente, por el apoyo brindado desde que se iniciaron las conversaciones para poder llevar a cabo estas audiencias que se están inaugurando el día de hoy.

La Corte interpreta que todas estas decisiones, hospitalidad y apoyo no traducen otra cosa que la reafirmación del Estado peruano de su compromiso en promover y garantizar la vigencia de los derechos humanos y de su respeto por el ordenamiento internacional sobre esta materia en cuya construcción el Perú ha tenido participación activa a lo largo de las últimas décadas.

Como todos sabemos, desde que se empezaron a gestar hace más de 60 años los primeros instrumentos internacionales de derechos humanos - la Declaración Americana y la Declaración Universal -, el Perú fue un actor importante y decidido en ese proceso. Si bien por circunstancias puntuales, que tienen que ver con el transcurrir político del país, ese compromiso se puede haber visto afectado transitoriamente en contextos autoritarios, en los temas cruciales el Perú estuvo presente y de manera sustantiva. El reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana fue, en esa perspectiva, uno de los actos que se dieron en los primeros tiempos de recuperación de la democracia a inicios de la década del 80 cuando concluyó el régimen de facto de doce años.

En efecto, el Perú reconoció en enero de 1981 la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Desde esa fecha, en casi tres décadas mucha agua ha corrido bajo los puentes de nuestra América. Lo que era en ese entonces un simple diseño y acuerdo político y diplomático como la Convención Americana, se ha traducido en lo que la Corte Interamericana es hoy en día: una viva realidad y una institución actuante que genera una dinámica constructiva de afirmación de derechos humanos en los Estados que han reconocido su competencia contenciosa.

Lo que era una idea y el texto de un ambicioso tratado interamericano de derechos humanos es hoy una realidad dinámica, creativa y rica. En los últimos cinco años de

trabajo de la Corte se ha dictado igual número de sentencias al de toda la historia de esta Corte que se instaló hace poco más de 30 años. En el último lustro también se ha reducido notablemente el tiempo de procesamiento de un caso. En efecto, se ha logrado reducir a 17 meses la duración promedio de un caso, cuando anteriormente demoraba 40 meses en promedio.

Pero más allá dignas de la estadística y las cifras, lo más importante, lo medular, es otra cosa. Es que la justicia interamericana se ha incorporado ya como un ingrediente decisivo del derecho interno del conjunto de nuestros países, dentro de ellos el Perú. Es parte de un proceso que en la Corte Interamericana llamamos la "viva interacción" entre el derecho internacional - en este caso, el derecho interamericano - y el derecho interno en sus distintas ramas. Las sentencias de la Corte en buena medida se cumplen por las autoridades de los Estados y ellas sirven de guía e inspiraciones a muchos tribunales.

Hoy día más del 80% de las sentencias dictadas por la Corte en materia de reparaciones económicas, por ejemplo, han sido en líneas generales cumplidas por los Estados concernidos. En lo que respecta a la actitud de los Estados en los procesos contenciosos que esta Corte conoce debe destacarse que no prevalece la actitud confrontativa. Es destacable que en aproximadamente el 40% de los procesos los Estados reconocen expresamente su responsabilidad internacional y buscan llegar a un arreglo para establecer una reparación que dé cuenta de los problemas que puedan haberse presentado. Y, lo que es más importante, de manera creciente las autoridades nacionales de nuestros países, y en particular los tribunales, vienen utilizando los contenidos de la jurisprudencia de este Tribunal Interamericano. Que fue creado por decisión soberana de los Estados para que asegurara que la conducta de los mismos Estados se adecuara a las autoridades nacionales.

Entonces cuando hablamos de esta "viva interacción" salta a la vista que de ese congelado esquema del dualismo entre el derecho interno y el derecho internacional no queda nada. Ha ido quedado resuelto ese dilema y dualidad por una integración de valores en función de un sistema interamericano actuante y de instituciones nacionales que se vertebran en un diálogo vivo y constante.

Ahora que la Corte tiene oportunidad de realizar audiencias públicas fuera de su sede - que es Costa Rica como todos saben -, hemos abierto un camino muy interesante de ampliación de ese diálogo. Ya no solamente con los integrantes de las instituciones públicas, sino con la población que es, a fin de cuentas, el destinatario fundamental de estos tratados sobre derechos humanos. Es decir, esos 500 millones de habitantes de los países que han reconocido la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En las distintas audiencias que ha tenido la Corte en otros doce países hemos visto como miles de hombres y mujeres asistían para informarse, nutrirse de poder ver a la Corte en acción y ver como eso podría servirles para su vida o experiencia cotidiana y, si fueran abogados o jueces, para un mejor y más globalizado desempeño profesional.

Por eso la oportunidad que hoy se le da a la Corte la hospitalidad del Gobierno del Perú y de las instituciones fundamentales del Estado peruano de poder realizar a partir mañana audiencias públicas sobre tres casos, la gente podrá observar detenidamente cómo se lleva a cabo esta fase oral de un proceso ante este tribunal internacional. Eso va en la dirección de afianzar la relación de esa justicia interamericana con el verdadero destinatario y esencial destinatario de la misma que

son los pueblos de nuestra América. Caminando por nuestro continente vamos consolidando, junto con las instituciones nacionales, esta integración. Que avanza justamente a reafirmar esos derechos fundamentales que aquí se trata de promover y defender.

Quiero concluir agradeciendo nuevamente la hospitalidad de las instituciones nacionales, el diálogo que se viene teniendo ya en este primer día de trabajo y expresar, también, nuestro reconocimiento a la institución que ha permitido que con su apoyo financiero se realice esta actividad que es la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Están todos invitados a participar en las audiencias públicas que se realizarán aquí en este mismo local a partir del día de mañana.

Muchas gracias.